

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel
de Educación Preprimaria en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Elvia Elisabeth Tahay Marroquín

Xejuyup, noviembre 2013

**Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel
de Educación Preprimaria en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Elvia Elisabeth Tahay Marroquín
Lic. Carlos Enrique Cárcamo I. (**Asesor**)
Ing. José Adolfo Santos (**Revisor**)

Xejuyup, noviembre 2013

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Académica y Secretaría General

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

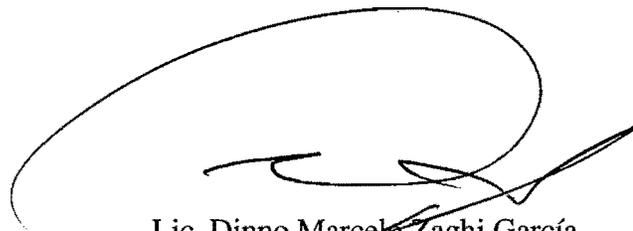
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: **Elvia Elisabeth Tahay Marroquín**
Estudiante de la carrera de Licenciatura
en Administración Educativa de esta Facultad,
solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida
para completar requisitos de graduación.

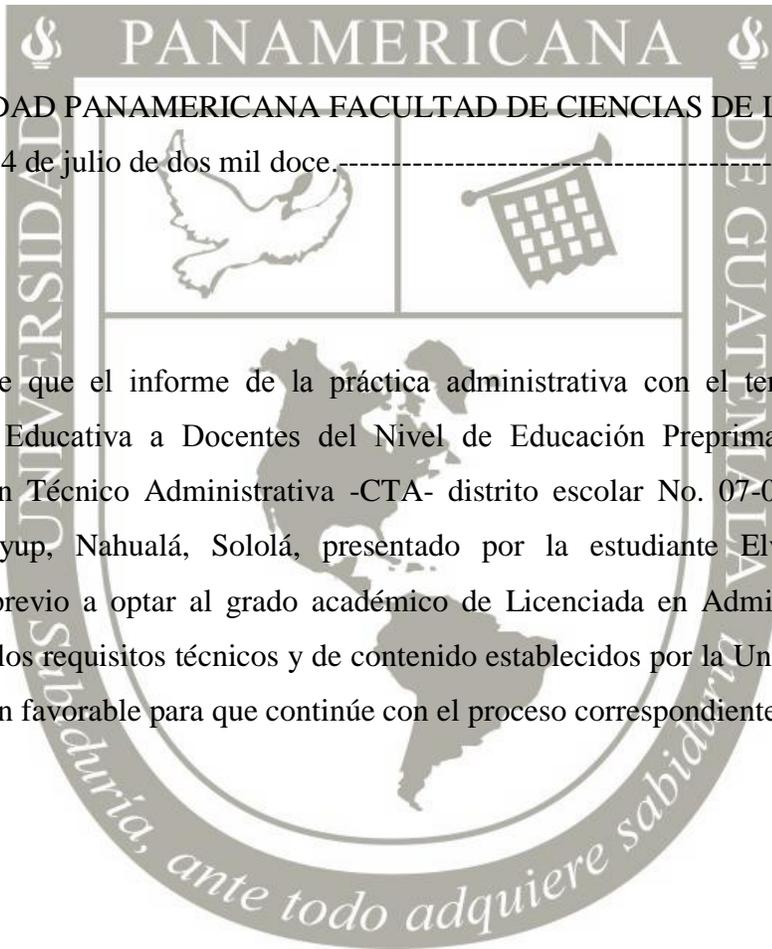
Dictamen Junio 2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida, para obtener el título de Licenciado se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel de Educación Preprimaria en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá”**.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento académico de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No.69 incisos del a) al c).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante **Elvia Elisabeth Tahay Marroquín** recibe la aprobación de realizar Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

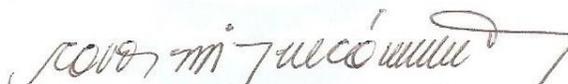


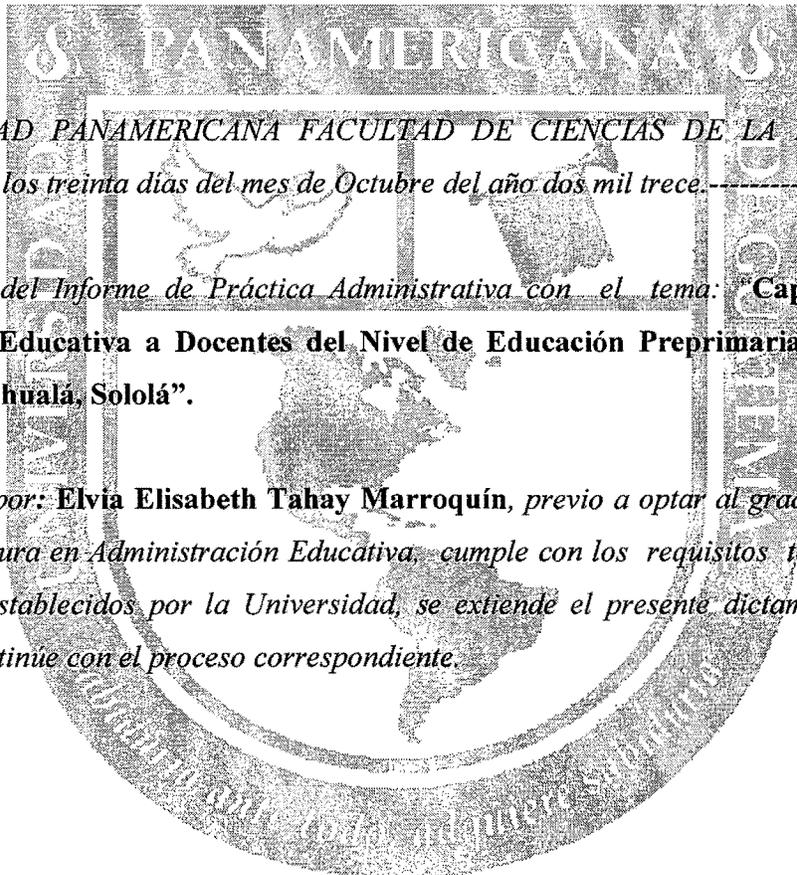
Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Facultad de Ciencias de la Educación
Decano



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala 14 de julio de dos mil doce.

En virtud de que el informe de la práctica administrativa con el tema “Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel de Educación Preprimaria” realizada en la Coordinación Técnico Administrativa -CTA- distrito escolar No. 07-05-02 con sede en la Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá, presentado por la estudiante Elvia Elisabeth Tahay Marroquín previo a optar al grado académico de Licenciada en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende este dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

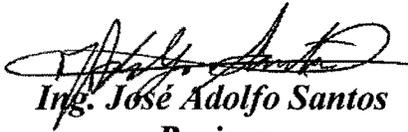

Lic. Carlos Enrique Cárcamo I.
Asesor
CARLOS ENRIQUE CÁRCAMO I.
Licenciado en Educación y Gestión de la Educación
Ced. No. 1428



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Guatemala a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil trece.-----

En virtud del Informe de Práctica Administrativa con el tema: **Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel de Educación Preprimaria en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá**".

Presentado por: **Elvia Elisabeth Tahay Marroquín**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Ing. José Adolfo Santos
Revisor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-----

En virtud de la Práctica Profesional Dirigida con el tema "**Capacitación en Legislación Educativa a Docentes del Nivel de Educación Preprimaria en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá**", presentado por **Elvia Elisabeth Tahay Marroquín** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zaghi García
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Diagnóstico Institucional	1
1.1.1 Datos generales de la dependencia	1
1.1.2 Objetivos	2
1.1.2.1 Objetivo general	2
1.1.2.2 Objetivos específicos	2
1.1.3 Metas	2
1.1.4 Organigrama	3
1.1.5 Recursos	4
Capítulo 2	5
Marco Lógico	5
2.1 Necesidades de la dependencia	5
2.2 Análisis y priorización de problemas	8
2.3 Análisis de viabilidad y factibilidad	8
2.4 Alternativas de solución	9
2.4.1 Opciones de solución	10
Capítulo 3	11
Propuesta de solución	11
3.1 Nombre de la propuesta	11
3.2 Planteamiento del problema	11
3.3 Justificación	11
3.4 Objetivos	12
3.5 Metodología	12
3.6 Procedimiento	12
3.7 Cronograma	14
3.8 Recursos	15
3.9 Pilotaje o validación	16
Conclusiones	17
Recomendaciones	18
Referencias bibliográficas	19
ANEXOS	20

Resumen

Para cerrar la carrera de Licenciatura en Administración Educativa en la Universidad Panamericana de Guatemala -UPANA- se tiene que tomar en cuenta los lineamientos para la realización de la práctica administrativa dentro de una institución. La ejecución de la práctica administrativa se dio en cuatro fases: diagnóstico institucional, diseño de la investigación institucional, propositiva y presentación de la propuesta.

En el diagnóstico institucional se aplicó la técnica del FODA, donde permitió descubrir la realidad objetiva, también se pudo observar y constatar los problemas, uno de ellos se tomó en cuenta en el proceso del proyecto.

En la fase del diseño de la investigación institucional, se procedió la formulación del problema y el marco teórico. En la fase propositiva se efectuó la proyección y ejecución del proyecto que consistió en una capacitación en legislación educativa a docentes del nivel preprimario.

Introducción

Toda institución educativa requiere de un lineamiento y una orientación en materia de legislación educativa, es decir, que todo administrador debe conocer y comprender a fondo las leyes educativas para que se facilite su aplicación al momento de solucionar casos.

Este informe describe el resultado de todo el proceso de la práctica administrativa realizada en la oficina de la Coordinación Técnico Administrativa -CTA- del distrito escolar de la aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, con una duración de doscientas horas y se divide en tres etapas, que son: el diagnóstico institucional, asistencia técnica y la práctica directa.

El diseño del informe contiene IV fases, a continuación se detalla:

- ✓ Fase de diagnóstico.
- ✓ Fase de diseño de la investigación institucional.
- ✓ Fase propositiva.
- ✓ Fase de presentación de la propuesta.

Este proyecto de capacitación en legislación educativa a docentes del nivel de educación preprimaria se realizó con la necesidad detectada al aplicar la técnica de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas -FODA- que analiza dos factores: internos y externos. Se aprovechó el apoyo del coordinador en la planificación y ejecución del proyecto, recurso económico de parte de la proyectista y tiempo necesario de las partes involucradas

El diagnóstico, como la primera etapa realizada en la práctica administrativa, permitió observar la estructura de la institución objeto de estudio. Según el estudio, algunos docentes del nivel de educación preprimaria carecen de conocimientos de ciertas leyes en materia de educación y se propuso una solución alternativa para su propio beneficio.

La etapa de asistencia técnica es donde la proyectista tuvo la oportunidad de auxiliar al Coordinador Técnico Administrativo en el momento de atender a los directores o docentes según los requerimientos.

La práctica directa consistió en la ejecución de una capacitación en materia de legislación educativa, dirigida a docentes del nivel preprimario; todo el proceso fue de mucha relevancia para cada uno de los participantes, de quienes se espera la réplica del contenido para el entendimiento y aplicación de la legislación educativa y con ello el mejoramiento de la calidad educativa.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Diagnóstico Institucional

1.1.1 Datos generales de la dependencia

- Nombre de la dependencia

Coordinación Técnico Administrativa –CTA– de Educación del distrito escolar No. 07-05-02, aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá.

- Tipo de dependencia

De servicios educativos, técnico administrativos y técnico pedagógicos de todos los sectores, áreas y niveles educativos.

- Visión

A continuación se escribe la visión de la dependencia de manera textual como fue proporcionada por el Coordinador Técnico Administrativo.

Ser una dependencia comprometida en el servicio de la comunidad educativa, en búsqueda del perfeccionamiento de los docentes en cuanto a sus habilidades pedagógicas y didácticas para el logro de la calidad educativa en el ámbito social, cultural y lingüística de la niñez, con pertinencia a valores éticos, cívicos y morales, apegados a las metas y políticas del Ministerio de Educación.

- Misión

Brindar servicio eficiente y eficaz a la comunidad educativa, en sus diferentes niveles, sectores y modalidades, basado en la contextualización, necesidades, intereses y expectativas.

1.1.2 Objetivos

En vista de que el plan operativo anual –POA- que se tuvo a la vista carece de estos elementos de la planeación, el grupo de practicantes propuso al titular de la dependencia los que a continuación se escriben:

1.1.2.1 Objetivo general

- Determinar las funciones inherentes a la oficina de coordinación técnica administrativa y las atribuciones que son propias de un funcionario de la mediana gerencia, con vistas a que la función supervisora se enmarque en patrones de eficiencia, eficacia, efectividad y relevancia para elevar la calidad educativa del distrito escolar, la calidad de los servicios que presta y, asimismo, proyectar la escuela a la comunidad.

1.1.2.2 Objetivos específicos

1. Fomentar la calidad educativa en los centros escolares bajo la responsabilidad de la oficina de coordinación, para elevar los niveles de eficiencia interna en forma congruente con los perfiles educacionales de los cambios curriculares del momento presente.
2. Organizar el trabajo para las diferentes funciones y atribuciones técnico administrativas del ámbito de cobertura, a través de la más adecuada asignación de tareas en función del perfil del personal laborante.
3. Proyectar la escuela a la comunidad según principios del “aula sin muros”, mediante la realización de actividades comprometidas con la formación integral de los educandos y la gestión participativa de otros sujetos del currículum escolar.

1.1.3 Metas

1. Capacitar sistemáticamente durante el período lectivo a directores y docentes de todos los niveles, áreas y sectores que cubre el distrito 07-05-02, a través de acciones que permitan el desarrollo educativo en temas que superen las deficiencias en materia de comunicación y lenguaje, pensamiento matemático y otras áreas del currículum escolar.

2. Elevar la calidad de los servicios administrativos en forma pertinente con el número de trabajadores, con los recursos materiales existentes, con los avances tecnológicos, mediante acciones de capacitación permanente al final de cada bimestre del período lectivo.
3. Fomentar la presencia de la escuela en la comunidad, mediante la realización de todas aquellas actividades cocurriculares y extracurriculares que propendan a enriquecer el perfil terminal del educando, en forma periódica durante los meses de enero a octubre.

1.1.4 Organigrama

Ilustración No. 1

Estructura Institucional de la Coordinación Técnico Administrativa de la Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá año 2011

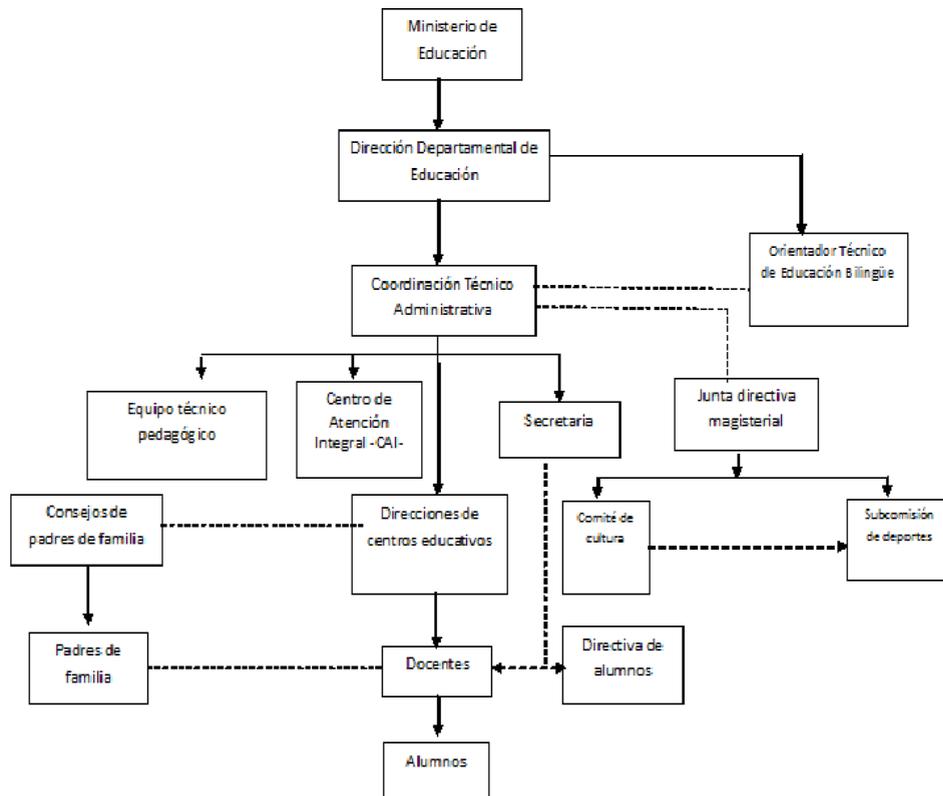


Figura 1. Organigrama

Fuente: elaboración propia 2011

1.1.5 Recursos

- Humanos

01 Coordinador Técnico Administrativo

01 Secretaria

- Materiales

02 Computadoras de escritorio

01 Computadora portátil

03 Archivos de metal

01 Archivo grande de metal

02 Librerías de metal tamaño mediano

02 Escritorios secretariales

02 Fotocopiadoras

01 Proyector multimedia

01 Engrapadora

01 Perforadora

El edificio no es propio de la dependencia educativa.

- Financieros

Aporte económico anual del personal docente, dos mil quetzales (Q. 2,000.00).

Capítulo 2

Marco Lógico

2.1 Necesidades de la dependencia

Según el análisis de la técnica del FODA se detectaron los problemas.

Tabla No. 1

Fortalezas
<ul style="list-style-type: none">➤ Cuenta con equipo técnico pedagógico.➤ Directores y docentes activos en las capacitaciones.➤ Maestro enlace del nivel preprimario y párvulo.➤ Orientador técnico bilingüe Intercultural.➤ Tiene visión y misión.➤ Cuenta con POA.➤ Certificación de cinco escuelas por DIGEACE.➤ Grado académico del CTA.➤ Cuenta con secretaria presupuestada.➤ Instalaciones adecuadas.
Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">➤ Profesionalización docente.➤ Capacitación a docentes por parte de equipo técnico y ONG.➤ Textos y guías para docentes y alumnos.➤ Personal operativo.➤ Practicantes de la UPANA licenciatura.➤ Pago de las facturas de luz de las escuelas por Mineduc.➤ Parqueo propio.➤ Programa CAI que imparte educación inicial.➤ Entidades que capacitan a comités en las comunidades.

Debilidades

- Tres escuelas unitarias.
- Maestros multigrados.
- Faltan textos y materiales didácticos en algunas escuelas.
- Faltan docentes en el nivel preprimaria y primaria en algunas escuelas.
- Inasistencia de algunos docentes en las capacitaciones.
- El recurso humano de la coordinación carece de manual de funciones.
- Rotación de directores cada año.
- Carece de perfil para nombrar a un director administrativo.
- No existe organigrama institucional.
- Carece de reglamento interno.
- Desconocimiento de algunas leyes educativas.
- Directores recién graduados.
- Impuntualidad de los directores en las reuniones ordinarias.
- Directores con grados.
- Algunos directores desconocen la redacción de documentos administrativos.
- No tiene plaza presupuestaria el coordinador específicamente de la CTA.
- CTA atiende una sola jornada.
- La mayoría de las escuelas no tienen PEI.
- La mayoría de los institutos del nivel medio no tienen PEI.
- No existe fuente de financiamiento para mantenimiento de la institución.
- Carece de equipo de sonido.
- La deficiencia en la práctica y fomento de valores para una convivencia pacífica.

Amenazas

- Las asambleas permanentes.
- No existen talleres de actualización en cuanto a Legislación Educativa de parte de la Dirección Departamental de Educación.
- Aprendizaje deficiente en algunas escuelas.
- Las ventanas de la oficina no tienen balcones.
- El atraso de los pagos de las facturas de la energía eléctrica ocasiona corte del servicio en las escuelas.
- La delincuencia.

2.2 Análisis y priorización de problemas

Tabla No. 2

Problemas	Factores que lo producen
1. Algunos directores y docentes de preprimaria desconocen ciertas leyes en materia de educación.	1. Ciertos directores no han sido capacitados en el manejo de la legislación. 2. La mayoría de directores no son permanentes al frente de la administración.
2. La mayoría de las escuelas de nivel preprimaria no tiene proyecto educativo institucional -PEI-.	1. No se ha capacitado algunos docentes y directores acerca de la elaboración del PEI.
3. El recurso humano de la oficina de coordinación carece de manual de funciones.	1. Aparente desinterés por los CTA que han administrado el distrito escolar, en la elaboración de un manual de funciones. 2. Por atender lo urgente (lo adjetivo), se ha descuidado lo necesario (lo sustantivo).
4. Directores no son permanentes al frente de la administración escolar.	1. Inexistencia de un programa de formación de directores.
5. Desconocimiento del uso y manejo de la correspondencia oficial por directores escolares.	1. Desinterés de los directores en actualizarse en materia de correspondencia oficial.

Fuente: elaboración propia 2011

2.3 Análisis de viabilidad y factibilidad

Para determinar el grado de factibilidad y viabilidad en la ejecución del proyecto, es necesario contar con ciertos criterios técnicos para la priorización de las opciones de solución, tomando en cuenta el factor tiempo calendario, el financiamiento y el espacio físico, así como la voluntad política de parte de los participantes en el proceso de ejecución.

2.4 Alternativas de solución

Según el estudio realizado por medio de la aplicación de la técnica del FODA, que analizó dos factores: internos y externos se logró detectar cinco problemas dentro de estos se priorizaron 3 problemas. Según priorización realizado dio como resultado la opción 1, que consiste en la capacitación en legislación educativa a docentes y directores del nivel preprimario del distrito escolar de la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá.

Tabla No. 3

No.	CRITERIOS PARA PRIORIZAR OPCIONES DE SOLUCIÓN	OPCIÓN 01		OPCIÓN 02		OPCIÓN 03	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
01	¿Hay apertura de la dependencia para ejecutar el proyecto?	X		X		X	
02	¿Se tiene el presupuesto necesario para ejecutarlo?	X			X		X
03	¿Se puede ejecutar el proyecto en el período de la práctica?	X		X			X
04	¿El ambiente interno de la dependencia educativa es factor coadyuvante?	X		X		X	
05	¿Hay aceptación del proyecto por las autoridades educativas?	X		X		X	
06	¿La dependencia educativa tiene la infraestructura física para la realización del proyecto?	X		X		X	
07	¿Se dispone del recurso tecnológico para la realización del proyecto?	X		X		X	
08	¿El proyecto satisfaría las necesidades de la dependencia educativa?	X		X		X	
09	¿El proyecto coadyuva a mejorar la calidad educativa?	X		X		X	
	TOTAL	9	0	8	1	7	2
	PRIORIDAD	1		2		3	

Fuente: Elaboración propia 2011

2.4.1 Opciones de solución

OPCIÓN No. 01 Capacitación en legislación educativa a docentes y directores del nivel preprimario del distrito escolar de la aldea Xejuyup.

OPCIÓN No. 02

Capacitación a docentes y directores del nivel preprimario en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional

OPCIÓN No. 03

Elaboración de un manual de organización y atribuciones de docentes del nivel preprimario.

Para contribuir con el mejoramiento de la educación se capacitará a maestros de educación preprimaria en el manejo de la legislación educativa.

Capítulo 3

Propuesta de solución

3.1 Nombre de la propuesta

Capacitación en legislación educativa a docentes del nivel de educación preprimaria, del distrito Xejuyup.

3.2 Planteamiento del problema

Cuando se realizó el diagnóstico institucional, se pudo constatar en la coordinación técnico administrativa que no se ha hecho ninguna capacitación en materia de legislación educativa en los centros escolares; lo que repercute en el desconocimiento de la existencia y aplicación de algunas leyes que rigen el Sistema Educativo guatemalteco.

La proyectista prioriza la necesidad donde algunos docentes del nivel de educación preprimaria necesitan una capacitación en legislación educativa que garantiza para el desenvolvimiento eficiente, eficaz y efectivo en el cumplimiento de sus labores y los principios legales.

3.3 Justificación

Los administradores educativos y docentes del nivel preprimario, no han recibido ninguna capacitación y por lo mismo desconocen la aplicación de ciertas leyes que rigen el sistema educativo.

El coordinador técnico administrativo generalmente tiene obstáculos para satisfacer las necesidades de capacitación del distrito escolar por la complejidad de funciones y atribuciones que realiza, con el apoyo de la proyectista se logró solucionar una necesidad, con la capacitación y dotación de un compendio de leyes educativas a los docentes del nivel de educación preprimaria de Xejuyup, Nahualá, Sololá.

3.4 Objetivos

General

Capacitar en legislación educativa a docentes del nivel de educación preprimaria, para fortalecer la administración escolar en la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá, por medio de la aplicación y uso adecuado de las leyes educativas.

Específicos

- Recopilar leyes educativas para docentes del nivel de educación preprimaria de la aldea Xejuyup, mediante la investigación documental de diferentes autores.
- Orientar a los docentes del nivel de educación preprimaria de la aldea Xejuyup, a través de la Ley de Educación Nacional.
- Dotar de un compendio de legislación educativa para tener una base legal de consulta de los docentes del nivel de educación preprimaria del distrito escolar No. 07-05-02 de la aldea Xejuyup.

3.5 Metodología

Para conocer las debilidades y necesidades de la unidad de análisis se aplicó la técnica del FODA que se caracteriza por dos factores: internos y externos. Con esto se pudo conocer la verdad oculta en cuanto al funcionamiento de la dependencia. La investigación se realizó en el ámbito administrativo por medio de observaciones detalladas, cuestionario y una entrevista dirigida al jefe de la dependencia, quien respondió de forma clara y segura las interrogantes para obtener un diagnóstico.

3.6 Procedimiento

La evaluación se realizó en tres momentos diferentes:

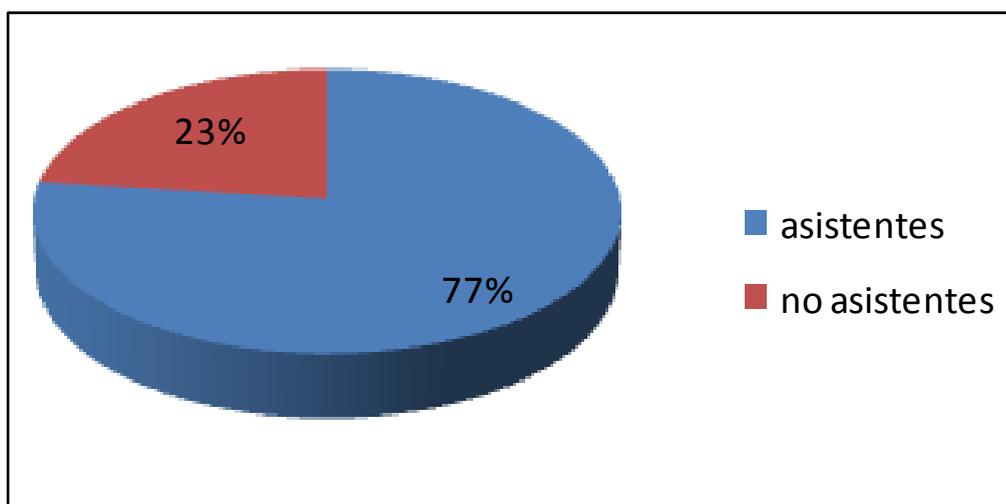
El proceso de evaluación se realizó en tres momentos diferentes: se inició con el diagnóstico institucional de la dependencia educativa, lo que permitió descubrir la realidad objetiva; a

partir del resultado de esta evaluación se procedió la planificación de las acciones para solucionar el problema detectado.

Se tomó en cuenta a todos los docentes del nivel de educación preprimaria de la aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá donde participaron la mayoría de ellos a tiempo completo a la hora asignada por la proyectista.

El siguiente gráfico ilustra que 20 docentes asistieron a la capacitación en legislación educativa, que equivale al 77 % y 6 no asistieron con un porcentaje el 23 %. Y Evaluación final quedó a cargo del asesor de la práctica.

Gráfica No.2



Fuente: Elaboración propia 2011

3.7 Cronograma

Tabla No. 4

No.	ACTIVIDADES	Año	Año 2011															
		Mes	junio							julio								
		Semana	1	Del 6 al 10			Del 13 al 17		Del 20 al 23		30	Del 4 al 8		Del 11 al 22		23		
01.	Compra de un libro de Legislación Educativa, Anibal Arizmendy.		■															
02.	Reproducción del libro en fotocopias.		■	■	■													
03.	Encuadernación de compendios de leyes administrativas.				■	■	■	■										
04.	Preparación de materiales a la acción.							■	■	■								
05.	Capacitación a docentes										■							
06.	Análisis de resultados de la capacitación.										■	■	■					
07.	Preparación del informe final.												■	■	■			
08.	Entrega del informe final.																	■

Fuente: elaboración propia 2011

3.8 Recursos

- Humanos

Proyectista de la Universidad Panamericana de Guatemala-UPANA-

Docentes del nivel preprimario

Coordinador Técnico Administrativo

Secretaria de la CTA.

Coordinador Técnico Pedagógico

Coordinador Técnico Pedagógico Bilingüe

Docentes del nivel preprimario

- Materiales

Papel bond

Equipo de cómputo

Marcadores

Proyector multimedia

Manta vinílica para organigrama

Compendio

Dispositivo USB

3.9 Pilotaje o validación

Validación de la propuesta de solución al problema detectado en el diagnóstico

Instrucciones: El siguiente cuadro contiene el objetivo general de la propuesta de solución a un problema, en la columna ancha del lado izquierdo; y 3 metas por alcanzar en la parte superior.

OBJETIVO GENERAL	METAS			METAS			METAS					
	Descriptivos	Numéricos		Descriptivos	Numéricos		Descriptivos	Numéricos				
		Abs	Rel.		Abs	Rel.		Abs	Rel.			
Facilitar una capacitación en legislación educativa a docentes del nivel de educación preprimaria para fortalecer la administración escolar en la solución de casos en el ámbito educativo.	1. Recopilar veintidós leyes educativas para docentes del nivel de educación preprimaria del distrito escolar, durante la segunda semana del mes de junio.	2. Orientar a veintiséis docentes del nivel de educación preprimaria en la aplicación de las leyes educativas, durante la última semana del mes de junio.	3. Dotar veintiséis compendios de leyes educativas, durante la última semana del mes de junio.	La proyectista recopiló 21 leyes educativas.	22	100 %	Aunque no se alcanzó la meta de los 26 participantes en la capacitación en legislación educativa, el resultado fue efectivo.	20	77 %	Los compendios de leyes educativas que se entregaron a cada docente son actualizados y es útil en el ámbito administrativo.	20	77 %

REFERENCIAS

Meta No. 01 22 leyes educativas
 Meta No. 02 26 docentes
 Meta No. 03 26 compendios

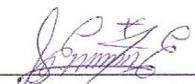
RESULTADOS ABSOLUTOS

RESUMEN DEL LOGRO DEL OBJETIVO

Meta No. 01 22 leyes educativas
 Meta No. 02 20 docentes
 Meta No. 03 20 compendios

Meta No. 01 100 %
 Meta No. 02 77 %
 Meta No. 03 77 %

RESULTADOS RELATIVOS

f. 
 Elvia Elisabeth Tahay Marroquín
 Practicante



Bo. 
 Lic. Ventura Puzul Yojcom
 Jefe de la Unidad de Análisis

Conclusiones

1. En el distrito de Xejuyup algunos docentes y directores del nivel preprimario desconocen la aplicación de las leyes educativas.
2. Por la falta de implementación de talleres en legislación educativa en el nivel preprimario, han cometido errores en el momento de administrar.
3. La eficiencia y la eficaz en el proceso de la administración educativa se logra con la buena voluntad y cooperación de directores del nivel preprimario de la aldea Xejuyup.
4. Ciertos directores no han sido capacitados en el manejo de la legislación.
5. La mayoría de directores no son permanentes al frente de la administración.

Recomendaciones

1. Es importante, que en cada centro educativo del nivel preprimario tener un archivo de diferentes leyes educativas que rige un administrador.
2. Se recomienda planificar capacitaciones acerca del manejo de la legislación educativa para solucionar casos reales que se enfrenta en el ámbito educativo.
3. Es necesario la actualización de las leyes educativas para el fortalecimiento de la labor administrativa en los diferentes centros educativos del nivel preprimario.
4. Es recomendable la elaboración de manual de funciones para lograr una efectiva administración educativa.

Referencias bibliográficas

GUATEMALA. Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Región Sur Occidente. Cómo elaborar un perfil de proyecto. Quetzaltenango 1988.

Barrillas, José. Apuntes de Legislación Educativa. CONSUROC, USAC. Guatemala 1990.

Martínez, Aníbal. Lic. Legislación Básica Educativa. Huehuetenango, Guatemala 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR. Legislación Educativa de Guatemala. Recopilación de Leyes, tomos II, III y IV MINEDUC, Guatemala 1997-1999.

ANEXOS



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (Forma 1)

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Elvia Elisabeth Tahay Marroquín
b. Carné: 0600648
c. Fecha de nacimiento: 04 de junio de 1983 Edad 29 años
d. Dirección: Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá
e. Números de teléfonos: _____ móvil: 49562582
a. Dirección electrónica: telviaelisabeth@yahoo.es

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa

a. Nombre de la institución educativa: Coordinación Técnico Administrativa
b. Nombre del jefe inmediato: Lic. Ventura Puzul Yojcom
c. Dirección: Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá
d. Números de teléfonos: 46168162
e. Dirección electrónica: _____

3. Datos de la práctica

a. Período del: 04 de abril al: 19 de julio de 2011

4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor

b. Por la institución educativa. Nombre y firma: Ventura Puzul Yojcom
c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: Angel Saquilá Cua
1. **Lugar y fecha del informe:** Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá 04 de abril de 2011



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EXTENSIÓN XEJUYUP

Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría

Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá, 2 de abril de 2011

Señor (a)

Lic. Ventura Puzul Xojcam
Coordinador Técnico Administrativo

Respetado señor (a) (ita), en mi calidad de catedrático del curso PRÁCTICA ADMINISTRATIVA atentamente ante usted SOLICITO su valiosa colaboración para que el (la) estudiante Eloisa Elisabeth Tahay Marroquín quien se identifica con Carné No. 0600648 pueda realizar su práctica en la institución a su digno cargo, durante el presente semestre.

La Práctica en referencia comprende las siguientes etapas:

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	10 HORAS
ASISTENCIA TÉCNICA	40 HORAS
PRÁCTICA DIRECTA	150 HORAS
TOTAL	200 HORAS

Al agradecer su valiosa colaboración suscribo esta nota como su deferente servidor.

Carlos Enrique Cárcamo I.

Carlos Enrique Cárcamo I.
 Docente del Curso



Jose Gregorio Chavaloc Aguilar
 Coordinador de la Sede

Recibido
04/04/11

EL INFRASCRITO COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO ESCOLAR No. 07-05-02, CON SEDE EN LA ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ.

HACE CONSTAR

Que la estudiante, Elvia Elisabeth Tahay Marroquin, Carné No. 0600648, de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana de Guatemala, con sede en la Aldea Xejuyup, Nahualá, Sololá. En esta fecha 04 de abril de 2011 se le autoriza la realización de la Práctica Profesional Dirigida en la Coordinación Técnico Administrativa.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO Y FIRMO Y SELLO ESTA CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, ALDEA XEJUYUP, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Lic. Ventura Puzul Yojcom
Coordinador Técnico Administrativo
Distrito Escolar No. 07-05-02



Legislación educativa

Conjunto de normas o disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema educativo para hacer eficiente y eficaz, donde el legislador realiza sus actividades en su vía legal, normalizando el accionar de los sujetos en su proceso, respetando sus derechos y obligaciones. Que se fundamentan en:

- ✓ Constitución Política de la República
- ✓ Decretos legislativos
- ✓ Acuerdos gubernativos
- ✓ Acuerdo, resoluciones, circulares, ministeriales o institucionales

➤ Generalidades sobre Legislación Educativa

- Problemas Constitucionales de la Organización y Administración Educativa.

Es muy normal que todos los seres humanos somos miembros de una sociedad estemos organizados para poder realizar las diferentes actividades que como tales nos corresponde. El órgano específico de la organización social es el derecho y regula nuestras relaciones humanas.

No puede concebirse una comunidad educativa que no esté organizada y por ello uno de los componentes fundamentales de todo sistema educativo, es la Legislación Educativa que consta de un “conjunto de normas encaminadas a encauzar la vida educativa del país y que la administración educativa debe acatar, cumplir y hacer cumplir”.

En otras palabras, es a través de la legislación educativa, como la diversidad de problemas educativos debe resolver en tanto quienes participan de esta actividad posean conocimientos de la misma, y lo más importante, que la apliquen con justicia, honestidad y responsabilidad.

➤ Administración y Legislación

El instrumento general que permite la administración educativa es la Legislación, por lo mismo, ésta no puede permanecer al margen de las acciones de un docente, director o Administrador Educativo.

Todas las formas de derecho positivo u objetivo, hallan expresión en la ley entendida como “la forma normal por medio de la cual el Estado establece reglas de convivencia, dotadas de significación imperativa”. Así, la Legislación constituye un instrumento formal de organización y administración pública.

➤ Concepciones Jurídicas.

- La Ley

En principio es importante indicar que una ley es *“toda regla o norma social obligatoria impuesta por el gobierno para el sano desenvolvimiento de la sociedad”*. Toda Ley consta de una disposición y una sanción. La primera es la parte que reprime con una pena al que la viola.

En Guatemala como país unitario existen leyes nacionales, es decir, que rigen en todo el territorio nacional. Entre estas leyes se puede mencionar: las Gubernativas, Decretos Legislativos, Leyes Constitucionales, Decretos Leyes Uniformes.

- Es la “actitud recta que la persona debe observar en todos los hechos y actos de la vida hay normas religiosas éticas y jurídicas.
- El Derecho: Es el *“conjunto de los artículos contenidos en los distintos cuerpos legales de un país y que tienen como fin reglamentar la vida social, política y económica de la sociedad”*. El derecho puede ser Público y Privado, el primero es el que regula la actividad del gobierno, el segundo regula las actividades entre los ciudadanos. En el Derecho Público encontramos el Administrativo, Agrario Constitucional, Financiero, Laboral, Municipal, Penal y Procesal. En el Derecho Privado se encuentra el Civil y Mercantil.
- Jerarquización de las leyes. En materia administrativa-educativa, es necesario saber que existe un orden jerárquico establecido por la misma legislación de tal forma que en el tratamiento de un problema o asunto debe observarse la correcta aplicación de esta jerarquía. Así por ejemplo la constitución de la política de la república (máxima disposición legal del país), condensa los principios generales de la organización política, indicando las fuentes de poder, define y discrimina los órganos de acción pública por esta razón ocupa el puesto más alto en la jerarquía de las fuentes del

derecho positivo. La actual Constitución fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de fecha 31 de mayo 1985. Después de esta disposición, encontramos la Legislación Ordinaria que constituye las Leyes votadas por Organismos colectivos, en este caso, el Congreso de la República, quien se encarga de discutir y aprobar las mismas para que sea el poder Ejecutivo que las promulgue. En esta materia encontramos a todas las Leyes, Decretos emitidos por el Organismo Legislativo, como el Decreto Ley 1748, Ley de Servicio Civil, que regula las relaciones de los trabajadores públicos con el Estado. A las Leyes o Decretos emitido por el Congreso de la República le siguen los instrumentos del Organismo Ejecutivo, los Acuerdos Gubernativos pertenecen a esta jerarquización, por ejemplo el número 165-96 creación de las Direcciones Departamentales de Educación. Finalmente encontramos los instrumentos complementarios que amplía la legislación ordinaria, constituye los Acuerdos Ministeriales, Resoluciones, Circulares, etc. Emitidos por instituciones del Organismo Ejecutivo, en esta clasificación encontramos por ejemplo el Acuerdo Ministerial 1356 reglamento de la evaluación del rendimiento escolar. constitución política de la república, decretos legislativos, acuerdos gubernativos y acuerdos resoluciones, circulares, ministeriales o institucionales.

Perfil deseable de los docentes de educación preprimaria

- Docente especializado en educación inicial.
- Personalidad: Optimismo, alegre, amabilidad, equilibrio, agilidad, creatividad, perspicacia y paciencia.
- Hábitos: Laboriosidad, observación y responsabilidad.
- Capacidad docente: Dominio de técnicas de estimulación de lectoescritura inicial, conocimientos de específicos de arte y música infantil y psicología del desarrollo.
- Vocación: Que su meta sea formar al educando, más que llenarlo de información.
- Conciencia: Poseer formación humanística, creer, vivir y comunicar la existencia de Dios. Tener responsabilidad.
- Maternal: Manifestar amor, ternura paciencia a la niñez.
- Promotoral: Que promueva el aprendizaje. Ser activa.

- Abierta al cambio y la crítica: Ser flexible, tener suficiente madurez al cambio y la crítica.
- Efectivo: Capaz de capitalizar todas las experiencias.
- Emprendedor: Que promueva nuevas ideas de experiencias vividas para mejorar el nivel y benéficas al niño.
- Creativo: Hacer las cosas en corto tiempo y bien hechas.
- Teórico y práctico: Ser objetivo, que adquiera nuevos conocimientos y aplicarlos en el buen desarrollo de su trabajo docente.
- Innovador: Aceptar lo nuevo, siempre y cuando sea en beneficio de la comunidad educativa.
- Coordinador: Promover y organizar su trabajo en equipo.
- Proyectarse: A la niñez en especial y la comunidad, promoviendo la participación de la familia en el proceso educativo.

Croquis del distrito de Xejuyup, Nahualá, Sololá.

